



REPORTE AVANCE DE METAS DEL PROYECTO - POA 2023

1. Datos Generales de la Meta:

| | | | |
|-------------------------------|---|------------------------------|-------------|
| ENTIDAD O DEPENDENCIA: | Administración Zonal Calderón | | |
| MES DE AVANCE: | DICIEMBRE | FECHA DE ELABORACIÓN: | 29-11-2023 |
| PROGRAMA: | PATRIMONIO NATURAL | | |
| PROYECTO: | RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA VEGETAL, CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA | | |
| META DE PROYECTO: | INTERVENIR EN 5 HA. DE LA AZ CALDERÓN CON PROCESOS DE RECUPERACIÓN, APLICANDO PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, AL 2023 | | |
| INDICADOR: | | | |
| FÓRMULA DE CÁLCULO: | | TIPO DE META: | Acumulativa |

2. Resultados Alcanzados:

2.1 Principales resultados alcanzados

| MES | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS |
|-------------------|---|
| Enero | Se reportará las 2 ha. De la AZ Calderón con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica, al 2023, en el mes de Junio. |
| Febrero | Se reportará las 2 ha. De la AZ Calderón con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica, al 2023, en el mes de Junio. |
| Marzo | Se reportará las 2 ha. De la AZ Calderón con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica, al 2023, en el mes de Junio. |
| Abril | Se reportará las 2 ha. De la AZ Calderón con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica, al 2023, en el mes de Junio. |
| Mayo | Se reportará las 2 ha. De la AZ Calderón con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica, al 2023, en el mes de Junio. |
| Junio | Se reportará en el mes de julio de acuerdo a lo planificado en la calendarización de metas POA 2023 |
| Julio | Se reporta la intervenir en 3 hectáreas. de la Administración Zonal con procesos de recuperación, aplicando principios de restauración ecológica al 2023. |
| Agosto | Se reportará en el mes de diciembre las 2 hectáreas que faltan para cumplir con la meta planificada y de acuerdo a la calendarización de la meta. |
| Septiembre | Se reportará en el mes de diciembre las 2 hectáreas que faltan para cumplir con la meta planificada y de acuerdo a la calendarización de la meta. |



| MES | PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS |
|------------------|---|
| Octubre | Se reportará en el mes de diciembre las 2 hectáreas que faltan para cumplir con la meta planificada y de acuerdo a la calendarización de la meta. |
| Noviembre | Se reportará en el mes de diciembre las 2 hectáreas que faltan para cumplir con la meta planificada y de acuerdo a la calendarización de la meta. |
| Diciembre | Se reporta la intervención de 2,8 hectáreas para la recuperación de la Quebrada Chaquishcahuayco |


2.2 Dificultades encontradas

| MES | DIFICULTADES ENCONTRADAS |
|-------------------|---|
| Enero | XXXX |
| Febrero | XXXX |
| Marzo | XXXX |
| Abril | XXXX |
| Mayo | XXXX |
| Junio | XXXX |
| Julio | XXXX |
| Agosto | XXXX |
| Septiembre | XXXX |
| Octubre | XXXX |
| Noviembre | XXXX |
| Diciembre | Problemas internos entre pobladores, a la final fue subsanada |

Informe Técnico No. AZCA-UA-No 006-2023

3. Medios de Verificación: Informe Técnico N.- AZCA-UA-No 006-2023

4. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|-----------------------------|-----------------------------|---|
| ELABORADO POR: | | |
| Edison Araguillin S. | Servidor Unidad de Ambiente |  Firmado electrónicamente por: EDISON JAVIER ARAGUILLIN SIMBANA |

ADMINISTRACIÓN ZONAL CALDERÓN

RECUPERACIÓN, PROTECCIÓN Y MONITOREO DE LA COBERTURA
VEGETAL CON PRINCIPIOS DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Informe Técnico No. AZCA-UA-No 006-2023

Fecha de Informe: 14 de diciembre de 2023

Fecha de Inspección: 17 de noviembre de 2023

Número de acta de inspección de Campo:

Fecha de Informe: 14 de diciembre de 2023

Asunto: Intervención y mantenimiento en áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal**Responsables:** Máximo Mora

Fecha de inspección: 17 de noviembre de 2023

Asunto: Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal**Responsables:** Máximo Mora L

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Ambiente conjuntamente con las Administraciones Zonales, tienen contemplado en sus Planes Operativos, la intervención en diferentes áreas del Distrito Metropolitano de Quito, con acciones inherentes a la Recuperación de la Cobertura Vegetal, con principios de restauración ecológica en zonas que han sido continuamente sometidas a presiones de carácter antrópico especialmente como: incendios forestales, deforestación y tala del arbolado, botaderos, etc. ante esta situación se desarrollan actividades de plantaciones forestales, con especies propias o nativas de estas zonas y así propender a la restauración y recuperación del patrimonio natural del DMQ.

2. INFORMACIÓN GENERAL

| DATOS GENERALES | | | |
|---|---|-----------------------|----------------------------|
| Motivo: Intervención de áreas de restauración ecológica, con procesos de recuperación de cobertura vegetal | | | |
| Antecedentes: <ul style="list-style-type: none">- Actividad contemplada en el Plan Operativo Anual de la Unidad de Ambiente- Dar continuidad a los procesos de recuperación de la Quebrada Chaquishcahuayco con la eliminación y cierre de puntos críticos. | | | |
| Fecha de ejecución de la actividad: Octubre y noviembre de 2023 | | | |
| Participantes de las actividades y/o plantación | Personal Administración Zonal / Unidad de Ambiente Cuadrilla contratada para realizar trabajos en plantaciones forestales, quebradas en la zona Calderón | | |
| Coordenadas UTM WGS 84: | X: 784698 m E | Y: 9986226 m S | |
| | X: 784561 m E | Y: 9986364 m S | |
| | X: 784438 m E | Y: 9986432 m S | |
| | X: 784744 m E | Y: 9986354 m S | |
| Superficie intervenida: | 28206 m ² aprox. (2.8 Has) | Nro. de predio | Borde superior de quebrada |
| Dirección: | Sector San José de Morán; Urb. Ciudad Bicentenario, Quebrada Curiquingue | | |

| | | |
|-----------------------------------|---|-----------------|
| Objetivos de la plantación | Recuperación de áreas deforestadas. | X |
| | Forestería Social. | X |
| | Mejoramiento del paisaje (ornamento). | X |
| | Protección de microcuencas – Vertientes de Agua. | X |
| | Aporte a corredores verdes urbanos (Ej. ornamento urbano). | X |
| | Recuperación de áreas afectadas por incendios forestales. | |
| | Mitigación de riesgos. | X |
| | Otros, especifique: | |
| Especies plantadas | Especies | Cantidad |
| | Guabas, Nogal, Faique, Cholan Jacaranda, Capulí, nísperos, etc. | 40 |
| | | |
| | Total | 40 |
| Total en Letras | N/A | |
| Insumos empleados | Abono orgánico (Ecuabonaza) | 115 kilogramos |
| | Roca fosfórica | 12.5 Kg |
| | Cal Agrícola | 6.25 Kg |
| | Kmag | 12.5 Kg |
| Observaciones | Además para protección de las zonas críticas se ejecutó un cerramiento con postes, alambre de púas y un letrero informativo | |

3. Objetivo

Acompañar procesos de recuperación aplicando principios de restauración ecológica y dar continuidad a las acciones iniciadas y ejecutadas en años pasados, además de dar cumplimiento a la meta propuesta en el POA.

4. Ubicación





5. Normativa

El artículo 27 del Código Orgánico del Ambiente establece como facultades de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales en materia ambiental, lo siguiente: *“En el marco de sus competencias ambientales exclusivas y concurrentes corresponde a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Metropolitanos y Municipales el ejercicio de las siguientes facultades, en concordancia con las políticas y normas emitidas por los Gobiernos Autónomos Provinciales y la Autoridad Ambiental Nacional: (...)*

2. Elaborar planes, programas y proyectos para la protección, manejo sostenible y restauración del recurso forestal y vida silvestre, así como para la forestación y reforestación con fines de conservación; (...)

4. Prevenir y controlar incendios forestales que afectan a bosques y vegetación natural o plantaciones forestales;

5. Prevenir y erradicar plagas y enfermedades que afectan a bosques y vegetación natural; (...)

8. Regular y controlar el manejo responsable de la fauna y arbolado urbano; (...)

El artículo 119 del Código Orgánico del Ambiente indica: *“Prioridad nacional. Las plantaciones forestales con fines de conservación y producción son de prioridad nacional. Se impulsarán e implementarán programas o proyectos de reforestación con fines de conservación o restauración, especialmente en las zonas de manglar o servidumbres ecológicas afectadas, y en general, en todas aquellas áreas que se encuentren en proceso de degradación.*

Solo procederán las plantaciones forestales con fines de conservación que se ejecuten con una combinación de especies nativas o con fines de enriquecimiento y aceleración de la sucesión secundaria o en programas especiales para zonas prioritarias seleccionadas.

Las plantaciones forestales y sistemas agroforestales de producción constituirán medios para aliviar la presión sobre los bosques naturales, por la demanda de madera y sus derivados.”

El artículo 154 del Código Orgánico del Ambiente sobre la Forestación y reforestación en los espacios públicos, manifiesta: *“Se promoverán las actividades de forestación y reforestación de espacios públicos de acuerdo a criterios técnicos, ecológicos y socioculturales, destacándose el fomento del uso de especies forestales nativas con características ornamentales o de especies que contribuyan a los procesos ecológicos indispensables para mantener corredores ecológicos y la conectividad de la fauna propia de cada circunscripción territorial.*

Se fomentará la construcción de viveros y se incentivará la investigación asociada a la identificación de especies nativas con características ornamentales y otros usos en las distintas zonas territoriales, en coordinación con las universidades e instituciones de investigación relacionadas. Las investigaciones se realizarán aplicadas a la forestería urbana.”

6. Registro Fotográfico del área intervenida

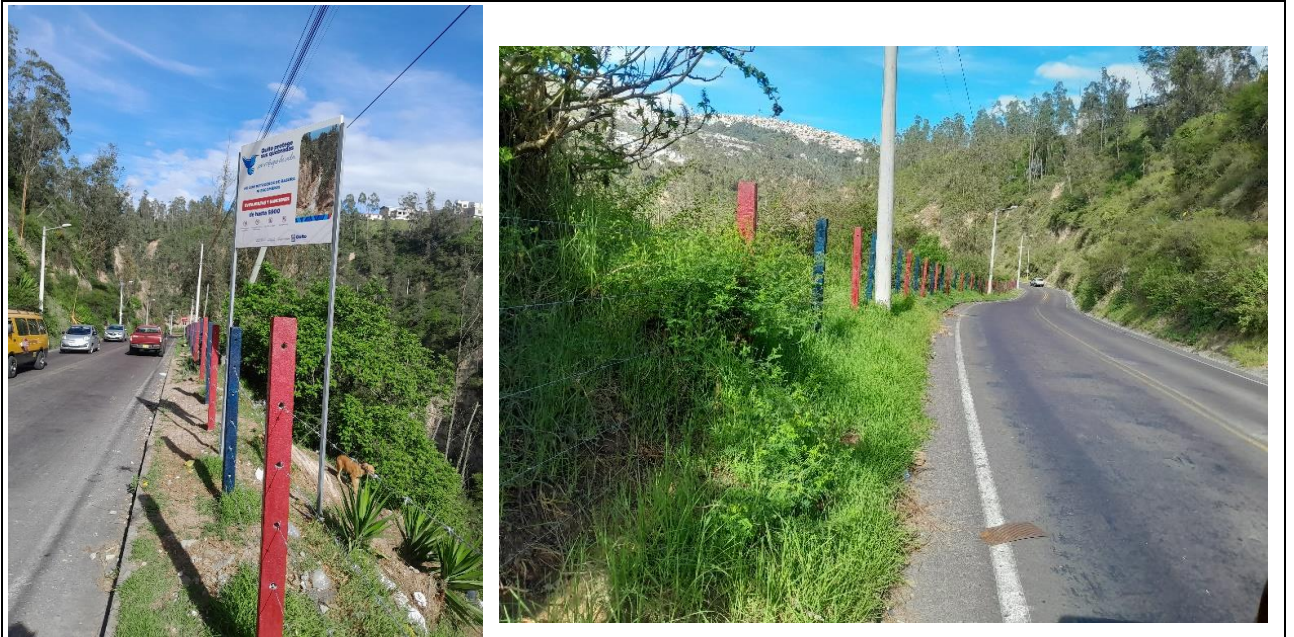


Imagen 1: Secciones de puntos críticos intervenidos



Imagen 2: Mantenimiento de bordes de quebrada y árboles plantados





Imagen 3: Distribución de árboles para plantado y proceso de construcción del cerramiento



7. Conclusiones y Recomendaciones

- Se realiza intervención con la finalidad de propender a la recuperación de la cobertura vegetal con principios de restauración ecológica, en los puntos críticos ubicados en los flancos de la quebrada Chaquishcahuayco entre Llano Grande y Llano Chico.
- Actividad planificada en el POA de la Unidad de Ambiente y que nos permite alcanzar la meta de 5 hectáreas intervenidas con principios de restauración ecológica.
- Se trabaja con materiales y recursos desde la administración Calderón con los lineamientos de la Secretaría de Ambiente.
- Es importante continuar con estas actividades en otras quebradas priorizadas de la zona y concienciar a la comunidad del cuidado de las mismas y no realizar actividades incompatibles que contaminan las aguas, el ambiente y afectan a la flora y fauna propia de estos espacios.

Firmas de Responsabilidad

| Elaborado por: | Revisado y Aprobado por: |
|---|--|
|  <p>Firmado electrónicamente por: EVARISTO MAXIMO MORA LARGO</p> |  <p>Firmado electrónicamente por: EDISON JAVIER ARAGULLIN SIMBANA</p> |
| <p>Máximo Mora L UNIDAD DE AMBIENTE ADMINISTRACIÓN CALDERÓN</p> | <p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE AMBIENTE ADMINISTRACIÓN CALDERÓN</p> |